

La C. de F. labora

1° de Octubre de 1934.

Señores Honorables Diputados Octavio Vallarino, Mario Galindo y Díaz Armuelles.

Presente.

Amigo de nuestro aprecio:

Por medio de ésta les presentamos nuestro afectuoso saludo y a la vez nos permitimos a nombre de la comisión de "Fomento de la Federación Obrera de la República", encargada de lo relacionado con la construcción de la Casa del Pueblo, pedirles muy respetuosamente su cooperación para que la Honorable Cámara que Uds. representan, den su aprobación a la adjudicación del terreno para la construcción de la Casa del Pueblo; la que nos fue hecha por la Secretaría de H. y T., inspirada siempre en el beneficio que traería para la clase trabajadora.

Esperamos pues, que nuestro informe sea del todo favorable para nuestros intereses y así quede respaldado por ley de la Nación nuestro contrato, como han quedado los ya aprobados recientemente.

Abrigamos la esperanza de que nuestros representantes en la Honorable Cámara Legislativa tengan un gesto digno, de los que realmente deben defender los intereses de un pueblo que confía en su benéfica actuación.

Sus aftmos. amigos
y s. s.

Alejandro Garrido A.—Agustín Cedeño S.—Ubaldo Franco G.

Julio Guerra

Pintor Rotulista
Se encarga de todo trabajo relacionado con el ramo,
Calle 17 Oeste, No. 29. Panamá.

DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS

Citación

Recordamos a todos los Delegados por las organizaciones afiliadas a la Federación Obrera de la República, la obligación en que están de asistir a las sesiones reglamentarias, el **MIÉRCOLES** de cada semana, a las 8 p. m.

La muerte del compañero Carlos A. Lombana ha sido de gran resonancia entre el elemento trabajador, ya que el extinto desarrolló labor inteligente con perseverancia en los primeros años de fundada la F. O. de la R.

Con tal motivo, este organismo aprobó la siguiente resolución y su Presidente designó para cumplir la última parte de esta, a los compañeros Enoch Adames V., Ismael Luzcando y José María Medina en asocio de los compañeros Guillermo M. Rivas, Alejandro Garrido A. y Ubaldo Franco. Federación Obrera de la República.—Presidencia

Panamá, Octubre 5 de 1934.

RESOLUCION No. 4

La Federación Obrera de la República, Considerando:

1° Que en la ciudad de Panamá, en esta fecha y de manera trágica, ha de jado de existir el compañero Carlos A. Lombana, miembro activo que fué del Consejo de Delegados por la Sociedad de Empleados del Comercio, desde la dación de esta Federación Obrera.

2° Que el compañero Lombana, con sagró gran parte de su vida en las actividades obreras de esta República.

3° Que el compañero Lombana prestó por varios años sus servicios a esta Institución como Secretario de Actas.

4° Que es un deber de compañerismo y un estímulo para los obreros, el reconocer los méritos de los compañeros que prestan sus servicios en bien de la clase trabajadora como lo hizo el compañero Lombana,

Resuelve:

1° Lamentar la muerte del compañero Carlos A. Lombana [q. e. p. d.].

2° Declarar pérdida irreparable para el obrerismo organizado de este país, la separación del escenario de esta vida del compañero Lombana.

3° Recomendar a la juventud obrera de la República, los méritos de luchador del occiso.

La Beca Obrera

[Viene de la 2ª página]

te, de conformidad con el artículo 360 del Código Penal, al agraciado que se haya hecho otorgar una "Beca Obrera" con la intención de burlar el contenido del contrato celebrado con la empresa donadora.

Artículo 80. El Poder Ejecutivo, mediante datos estadísticos obtenidos por la Oficina del Trabajo, queda autorizado para dictar las medidas necesarias y convenientes para que sea efectivo el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 90. Esta ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los... días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro.

4° Enviar a todos los periódicos locales, copia de esta Resolución para su publicación, y poner en manos de la señora esposa y familiares del compañero Carlos A. Lombana [q. e. p. d.], copia de esta Resolución, que será entregada por una comisión compuesta de tres miembros de la Junta Directiva de 1929, de la cual fue Secretario de Actas el lamentado compañero, y tres miembros de la actual Junta Directiva de la Federación Obrera de la República.

Dada en Panamá, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Guillermo M. Rivas,
Presidente de la F. O. de la R.
Nicanor Díaz,
Secretario General.

La Sociedad de Panameños Empleados en el Canal de Panamá, adoptó la interesante resolución siguiente que publicamos para conocimiento de todos los trabajadores:

RESOLUCION

La Sociedad de Panameños Empleados en el Canal de Panamá;

1° Por cuanto que si fueron los Estados Unidos de Norteamérica los que sufragaron los gastos para la construcción del Canal de Panamá; fue la República de Panamá la que hizo posible su construcción, al ceder de una manera liberal el territorio necesario para realizar dicha obra.

2° Por cuanto que cualquier ataque de un país extraño al Canal de Panamá, afecta los intereses de la República de Panamá, lo mismo que aquellos de los Estados Unidos de Norteamérica.

3° Por cuanto que la construcción del Canal de Panamá, gracias a la benevolencia de la República de Panamá ha aumentado de una manera apreciable el poderío militar y comercial de los Estados Unidos de Norteamérica, contribuyendo a hacer de esta nación una potencia mundial.

4° Por cuanto que instituciones americanas, tales como la "Metal Trades Council" afiliada a la American Federation of Labor, y los "Veterans of Wars", luchan por hacer pasar leyes favorables para los obreros norteamericanos en el Canal de Panamá.

5° Por cuanto que el señor H. A. McConnaughey, Presidente de la "Metal Trades Council", ha manifestado en varias ocasiones que no son los deseos de los obreros norteamericanos eliminar a los obreros panameños del Canal de Panamá.

6° Por cuanto que debe existir, para beneficio y protección de los Estados Unidos de Norteamérica y de la República de Panamá, un amplio espíritu de cooperación y entendimiento entre los obreros de ambos países; y

7° Por cuanto que es la finalidad primordial de esta Sociedad buscar las mejores garantías para el obrero panameño en el Canal de Panamá:

Mueblería Gómez
CALLE 13, ESQUINA CALLE B.

Club de Muebles de B. 0.50 y B. 1.00

Fabricamos directamente. Suprima al revendedor.



Compañero JULIAN VAZQUEZ D. "El Obrero" se complace en acoger en sus columnas la fotografía de este compañero, quien celebra su cumpleaños el día 12 de los corrientes.

Julián ("fumo", como se le llama cariñosamente) constituye en las filas del obrerismo organizado del país, recia columna por esa lealtad a sus principios ideológicos puesta a prueba, como que la heredara de sus dignos padres: el General Manuel Vázquez O. y Jacinta Díaz vda. de Vázquez, venerable tronco de familia, que aún vive para satisfacción de sus familiares.

El compañero Julián Vázquez D. ejerce con habilidad y honradez la profesión de fontanero, habiendo obtenido el diploma que lo habilita para esta profesión, en nuestra ya prestigiosa Escuela de Artes y Oficios.

Nos acompaña en la actualidad en las labores administrativas de este periódico, y es delegado por su asociación gremial en el Consejo de la Federación Obrera de la República.

Lo felicitamos sinceramente

Resuelve:

Luchar porque cualquier paso que se dé en el sentido de proteger los intereses de los obreros norteamericanos en el Canal de Panamá, proteja también los intereses de los obreros panameños en esa obra, sin diferencias odiosas, y por ende coloque a éstos en un pie de igualdad con los obreros norteamericanos.

Aprobada en sesión ordinaria de esta Sociedad el día 1° de Octubre de 1934

Jorge A. Panay,
Presidente

Sec. de Actas ad hoc,
B. Martínez

Copia de esta resolución ha sido enviada a las entidades obreras americanas, senador Herbert, Representante Connery y la prensa.

Quiere Usted comer buen pan?
Cómprolo en la
Panadería Industrial
Calle B. No. 51.
REPARTO A DOMICILIO

Para los trabajadores
~~~~~ Bebed ~~~~~

**VIGOR:** Extracto de Malta. El mejor reconstituyente.